



**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE GESTIÓN DE VIAJES,
PARA LA SUBSECRETARÍA DE
RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES**

Santiago, 10 de julio de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-144

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2026; en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; el Decreto Supremo N° 118 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° J-1 de 2019, RA N° 125936/81/2026 y N° J-143 de 2026, todas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; los Memorándums de la División de Operaciones Nos. 1241 y 1541, ambos de 2026; y en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, realiza permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales requiere contratar con una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, la prestación de los servicios de gestión de viajes.
3. Que, por Resolución Exenta N° J-143, de 10 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la entidad con la cual se contratará los servicios de gestión de viajes para esta Subsecretaría, las que fueron publicadas en el sistema de información de compras y contratación pública, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1153625-8-LE26.
4. Que, el numeral 9.11. "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS" de las bases de licitación referidas en el considerando anterior, establece que la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios de la División de Operaciones, los que serán individualizados en la resolución que se dicte para tal efecto.
5. Que, corresponde designar a los funcionarios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando cuarto de la presente resolución.





RESUELVO:

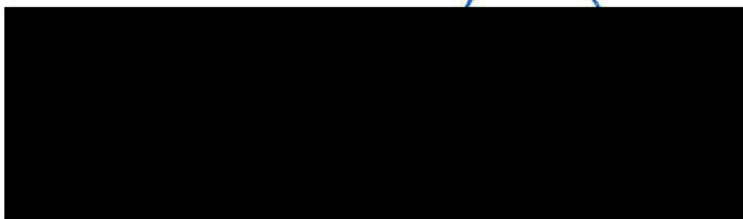
I. DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para la contratación de los servicios de Gestión de Viajes ID 1153625-8-LE26, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales:

- **Nombre:** Ximena Sandoval, División de Operaciones.
- **Nombre:** María Antonia Millares, División de Operaciones.
- **Nombre:** Hernán Mañán, División de Operaciones

II. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

III. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelto Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1153625-8-LE26.

IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
División de Adquisiciones y Servicios
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Administrativa
2. División de Operaciones
3. División Adquisiciones y Servicios
4. Dirección de Asuntos Jurídicos
5. Archivo.